



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa . "Mi sabiduría viene de esta tierra."

RES. DECECO N° 4 4 6 - 2 2 EXPEDIENTE N° 6406/22 Salta, 3 1 MAY 2022

VISTO: La nota presentada por los alumnos, Daniela Fernanda ROMERO, D.N.I. Nº 40.969.115, L.U. Nº 527.223 y Lucas Gabriel ESCALANTE, D.N.I. Nº 40.177.521, L.U. Nº 527.447 de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudio 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "DEL CAMPO A LA CARNICERÍA: EL PROCESO FORMAL DE LA CADENA CÁRNICA BOVINA Y PORCINA", y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en los Planes de Estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 12 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 10, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO Nº 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 16 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 6 a 10, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Julio Eduardo ARAMAYO ALBERTO, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II y del Cr. Fernando Daniel CARRIZO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II, a quienes se proponen como Director y Co-Director respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "DEL CAMPO A LA CARNICERÍA: EL PROCESO FORMAL DE LA CADENA CÁRNICA BOVINA Y PORCINA", presentado por los alumnos Daniela Fernanda ROMERO, D.N.I. Nº 40.969.115, L.U. Nº 527.223 y Lucas Gabriel ESCALANTE, D.N.I. Nº 40.177.521, L.U. Nº 527.447 de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudio 2.003.

ARTÍCULO 2°. – Designar como Director del mencionado trabajo al Cr. Julio Eduardo ARAMAYO ALBERTO, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II y como Co-Director al Cr. Fernando Daniel CARRIZO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a los alumnos peticionantes, a los Cres. Julio Eduardo ARAMAYO ALBERTO, Fernando Daniel CARRIZO y María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Sec. de Investigación y Extensión Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UNC Mg. ANGÉ ICA ELVIPA ACTORCA
VIO DECANA
FUN NO DOS DESTRUCTOS DE CONTROLES